

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE **SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DE** **2021.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, siendo las diecinueve horas del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la corporación Municipal **D. FRANCISCO OCEJA SETIÉN, D. RUBÉN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTÍN, DÑA. MARÍA ISABEL VALLE COBO, D. ÁLVARO COBO RUIZ Y DÑA. ROSA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ COTERÓN,** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. FRANCISCO SARABIA LAVÍN,** actuando como Secretario **D. FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA,** que da fe del acto

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de marzo de 2021, distribuida con la convocatoria, no formulándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal, de fecha 13 de mayo de 2021.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 7 de mayo de 2021.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y del límite de deuda de fecha 7 de mayo de 2021, del que se desprende que la situación es de superávit y de cumplimiento

Abierto el debate el Sr. Alcalde concedió la palabra a la Concejala y Portavoz del Partido Popular Dña. Leticia Cubillas Martín, dando lectura al escrito que presenta, solicitando que conste en acta y que se transcribe literalmente a continuación:

<<AL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 20 DE MAYO DEL 2021

Habiéndose celebrado la "Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal" el pasado jueves día 13 de mayo del 2021, donde se trató de la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 2021 de este Ayuntamiento y donde el Grupo Popular se abstuvo en la votación, ya que hasta ese momento no se le había informado de la línea o voluntad que el Equipo de Gobierno tiene para este Presupuesto;

Una vez estudiado el documento que nos entregan, el Grupo Popular SOLICITA LA RETIRADA DEL PUNTO NÚMERO 2 "Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio económico 2021" del Orden del día, para que el Equipo de Gobierno estudie y contemple las siguientes propuestas que el Grupo Popular hace para el ejercicio económico 2021 y que creemos que son necesarias para los vecinos de nuestro Municipio y mejora de las infraestructuras del Municipio. Aunque dudamos de la voluntad de acordar con el Grupo Municipal Popular los Presupuestos de este Ejercicio 2021 y el Equipo de Gobierno está en su derecho de pactar estas cuentas con quien quiera, nosotros no podemos ni queremos renunciar a nuestro derecho que es a la vez una obligación, de intentar mejorar las Cuentas que nos presentan. Por lo tanto presentamos estas 4 propuestas, para que el Equipo de Gobierno las estudie y las contemple en el Ejercicio económico 2021 para este Ayuntamiento;

PROPUESTA NÚMERO 1

Que se retire del Presupuesto la partida 1600.75000 con una previsión de gasto de 20.475,93 euros, destinada al saneamiento de la Marisma de Puente Ribao, ya que esta zona No es de titularidad Municipal, carece de concesión alguna de Costas y el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de permiso sobre esta zona. Creemos que son suficientes los recursos que se destinan para la limpieza de esta zona y que no le corresponden al Ayuntamiento. Que sea el Gobierno Regional a través de la Consejería de Obras Públicas, la Dirección General de Medio Ambiente o el Parque Natural de las Marismas quien se haga cargo de las obras integrales de saneamiento. Una vez más, no puede recaer sobre los vecinos de Escalante, el mantenimiento del Parque Natural.

PROPUESTA NÚMERO 2

Solicitamos que se mantenga la partida 3340.22609 con el importe de 22.500 euros destinada a las ludotecas de verano, navidad y promoción cultural, ya que consideramos que es un punto importantísimo para las familias de este Municipio para la Conciliación de la vida familiar y laboral, y para el desarrollo de los menores del Municipio.

El Ayuntamiento siempre ha hecho un gran esfuerzo para prestar servicios a los vecinos por los impuestos que pagan, este es uno de ellos.

PROPUESTA NÚMERO 3

Se solicita la creación de una nueva partida presupuestaria de 12.000 euros para la elaboración de los proyectos de las cubiertas de los parques infantiles situados en el Ayuntamiento y en la parcela de la casa de Los Agüero.

PROPUESTA NÚMERO 4

Se solicita que se incluya en el anexo de inversiones una nueva partida, para la ejecución del proyecto de la cubierta de la pista multiusos situada en La Cagiga, que obra en el Ayuntamiento. Se trata de unas instalaciones multiusos que de cubrirse supondrían un gran potencial para las instalaciones, así como un beneficio absoluto para el municipio, pues no disponemos de ninguna instalación cubierta de esa magnitud y es absolutamente necesaria>>

A continuación toma la palabra el Concejal y Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria D. Rubén Álvarez Gutiérrez, manifestar en primer lugar la sorpresa de que se traiga al pleno una serie de iniciativas. Entendemos que la forma de proceder hubiera sido más correcta comunicarlo con antelación para que pudieran haber sido valoradas, si de verdad lo que se pretendía era que se modificara el presupuesto.

Se dice, en primer lugar, que dudamos de la voluntad de acordar. El trámite que ha seguido este equipo de gobierno en cuanto a la aprobación del presupuesto ha sido el mismo que en el año 2020. Por lo cual entendemos que no hemos cambiado para crear esa duda en el Partido Popular. Además se ha hecho el esfuerzo este año en intentar darles un documento en una tabla Excel donde se permitiera desglosar y observar de forma pormenorizada los gastos que afrontara este Ayuntamiento en el periodo 2021, así como los ingresos.

En cuanto a la propuesta número uno manifestar que, parte de un error en cuanto que dice que es una obligación de Costas, que el ayuntamiento ya bastantes obligaciones tiene con el mantenimiento de esa parcela.

Recordamos al Grupo Popular que la obligación de recepcionar las aguas residuales, mantener la red de saneamiento y llevar el punto de vertido que pone a disposición del ayuntamiento el Gobierno de Cantabria, es obligación y competencia del ayuntamiento. El hecho de que pase por una parcela privada, el hecho de que pase por una parcela pública o el que pasara por una carretera o una vía pública propiedad o titularidad del Ayuntamiento, no es óbice para que la obligación sea la misma. Precisamente este equipo de gobierno lo que ha hecho es gestionar con Costas la posibilidad de una concesión para pasar el saneamiento por su parcela, de titularidad pública de costas, precisamente para evitar tener que incurrir en mayores costes, tener que ir por la vía pública tanto en superficie, distancia de mayor tubería como de reposición luego de pavimentos. Lo que se ha hecho es un proyecto, en este caso por parte del Gobierno de Cantabria, se ha obtenido el montante económico de las obras, y con ese proyecto lo que se ha hecho es la autorización y la concesión a Demarcación de Costas, concesión que ha llegado hace dos o tres días con una serie de condicionantes que el Ayuntamiento está examinando junto con el Gobierno de Cantabria y que, evidentemente contestará a Costas. De todas formas consideramos que es un elemento esencial, creemos que el saneamiento está en el número uno, igual que el abastecimiento y la cubierta de parques está en el número último. Entendemos que dependiendo de cuál es la jerarquía por los recursos y las obligaciones del Ayuntamiento se tiene que poner de manifiesto, aparte que no sé si sabe el Grupo Popular que el no regular correctamente las aguas residuales, el no llevarlas al punto de acometida puesto a disposición por el Gobierno de Cantabria, y el verterlas de forma irregular a la marisma, evidentemente es una cuestión que puede ser objeto de una posible sanción administrativa.

En cuanto a la propuesta número dos, manifestamos lo que se dijo en la Comisión, la voluntad del equipo de gobierno será seguir manteniendo las actividades, siempre y cuando se pueda. Las instalaciones que tiene el ayuntamiento de Escalante son unas instalaciones que no permiten garantizar unas condiciones de seguridad, higiene y acomodadas a las obligaciones que hay ahora mismo, y que parece que va a haber en el futuro, según se nos ha manifestado de forma verbal por parte de los diferentes organismos, no permiten celebrar esas actividades, en un sentido de responsabilidad entendemos que no se deben y no se pueden hacer.

En cuanto a la ludoteca de Navidad volvemos a decir lo que se le manifestó al Grupo Popular en la comisión. Se ha pedido la subvención pequeuropeando y lo que queremos es gestionarla o dirigirla precisamente a ese intervalo temporal de fin de año.

En cuanto a la propuesta número tres, ya lo he dicho anteriormente, el Grupo Popular entiende que caben en este presupuesto 12.000 euros para licitar y adjudicar un proyecto para la cubierta de uno o de los dos parques infantiles, tanto el del ayuntamiento como el de la casa de Agüero. Volvemos a decir lo mismo, el equipo de gobierno considera que es prioritario para este Ayuntamiento la casa de Agüero, se ha licitado y adjudicado a finales del año pasado el proyecto, es prioritario abastecimientos, se ha licitado la renovación de las tuberías de los barrios altos y circunvalar el pueblo para mejorar su presión y mejorar la calidad del suministro de agua a esos barrios; se ha licitado y adjudicado la redacción de la cubierta, entendemos que es prioritario o tiene mayor prioridad la cubierta del polideportivo, y se está trabajando con el Gobierno de Cantabria para seguir licitando aquellos puntos del saneamiento que conviene regularizar.

En cuanto al último punto vuelvo a decir lo que se manifestó el día de la Comisión, el proyecto que tiene actualmente el Ayuntamiento encima de la mesa, es un proyecto que ronda los 300.000 euros para la cubierta de las pistas deportivas de La Cagiga. Si el Grupo Popular dice donde caben 300.000 euros dentro de este presupuesto de 1.314.000 euros cuando 350.000 son para provisionar el tema del edificio de Las Torres, encantados que nos digan dónde cabe esa cantidad. No lo vemos y nuestro sentido de la responsabilidad manifiesta que tenemos otras prioridades. Las prioridades son la casa de Agüero, y en el momento que podamos hacer la cubierta y que podamos buscar financiación para esa cubierta lo haremos, para eso se ha licitado y adjudicado el proyecto de la cubierta.

De todas formas lo que intenta hacer este equipo de gobierno, y creo que en los dos últimos años se está acreditando, es que no solo conviene pagar la ronda al Ayuntamiento de Escalante, conviene que de vez en cuando la ronda la paguen también otros. Es decir, el Gobierno de Cantabria, y creo que lo que se está buscando es financiación o cofinanciación de la mayor parte de las inversiones que se están acometiendo en el municipio. Por todo ello entendemos que estas modificaciones presupuestarias que establece el Grupo Popular no tienen cabida en un presupuesto como el de este momento. Entendemos que es extemporáneo aunque formalmente pudiera ser admisible y pudiera admitirse, entendemos que la buena lid y la ética debería haberse planteado dentro de la Comisión, e incluso dentro de estos días que median entre la comisión Informativa y el Pleno para poder valorarlas en su justa medida. De todas formas entendemos que en este presupuesto no caben esas consignaciones.

Por el Secretario se informa que al haberse planteado por la concejal Dña. Leticia Cubillas Martín (PP) la retirada de este punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la petición debe ser votada antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto y si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.

Sometido a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRES (3) (PP)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (4) (PRC, PSOE)

ABSTENCIONES: CERO (0)

A continuación se somete a votación el Presupuesto General para el ejercicio 2021, siendo aprobado por cuatro votos a favor y tres votos en contra de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín, Dña. María Isabel Valle Cobo y D. Álvaro. Cobo Ruiz (PP), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Escalante, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	296.716,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	816.624,47
3	GASTOS FINANCIEROS	2.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.397,49
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	36.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.475,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	89.200,00
Total Presupuesto		1.314.714,07

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	408.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	96.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	759.514,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.314.714,07

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de Cantabria* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Dirección General de cooperación Local del Gobierno de Cantabria.

3.- DESIGNACION MIEMBROS COMISION PARA LA DEMARCACION, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LOS TERMINOS MUNICIPALES.

Habiendo sido incluido este Ayuntamiento en las actuaciones previstas dentro del **PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA** y estando prevista la finalización de los trabajos de replanteo de los mojones de las líneas límite de este Ayuntamiento con los municipios colindantes y con objeto de concluir las actuaciones referidas es necesaria la validación por parte de las distintas Comisiones Municipales de los Ayuntamientos.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal de fecha 13 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Crear una Comisión al efecto, integrada por los siguientes miembros:

SR. ALCALDE: D. FRANCISO SARABIA LAVIN

CONCEJALES:

D. RUBEN ALVAREZ GUTIERREZ (PRC)
DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTIN (PP)
DÑA. ROSA D ELOS DOLORES RODRIGUEZ COTERON (PSOE)

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente Acuerdo a los interesados.

4.- APROBACION DE PROYECTO “REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO” Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DEL DECRETO 91/2020, DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES EN EL PERIDO 2021-2023.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 13 de mayo de 2021.

Visto el Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el período 2021 - 2023.

Visto el Proyecto denominado **“REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO”**, redactado por el Arquitecto D. XXXXXXXXXXXXXXX, Arquitecto colegiado nº XXX COACAN, con un presupuesto total de 326.852,98 €, IVA incluido.

Que dicho Proyecto, a su vez se desglosa en cuatro fases que a continuación se relacionan:

- A.1 EDIFICIO HOSPITAL.....	39.722,87 €
- A.1.BIS EDIFICIO COCHERA....	16.960,77 €.
- A.2. EDIFICIO PRINCIPAL.....	137.896,47 €.
- B.1. MUROS Y FACHADAS.....	75.546,32 €.
SUMAN.....	270.126,43 €
IVA.....	56.726,55 €
<u>TOTAL.....</u>	<u>326.852,98 €</u>

Que son objeto de esta subvención las siguientes fases, que formarán parte de un único expediente de licitación, con un presupuesto base de licitación de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA (278.824,60) EUROS IVA incluido.**

- A.1.BIS EDIFICIO COCHERA.....	16.960,77 €.
- A.2. EDIFICIO PRINCIPAL.....	137.896,47 €.
- B.1. MUROS Y FACHADAS.....	75.546,32 €.
SUMAN.....	230.433,56 €
IVA.....	48.391,04 €
<u>TOTAL.....</u>	<u>278.824,60 €</u>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 13 de mayo de 2021, el Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de citado decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el período 2021- 2023, solicitar dicha subvención por importe de **CIENTO CIENTO MIL EUROS (150.000,00)**, para la ejecución del proyecto denominado **“REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO” FASES A.1 BIS - A.2 y B.1** por un importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SEENTA (278.824,60) EUROS IVA incluido.**

SEGUNDO.- Aprobar expresado proyecto en la forma en que ha sido redactado.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente Acuerdo al Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

CUARTO.- facultar al Sr. Alcalde, Don FRANCISCO SARABIA LAVIN, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la perfección del presente acuerdo.

5.- SOLICITUD DE AYUDA ORDEN EPS/30/2020, DE 4 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DEL PROGRAMA PARA ACTUACIONES DE REHABILITACION ENERGETICA EN EDIFICIOS EXISTENTES, EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDA AUTONOMA DE CANTABRIA.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 13 de mayo de 2021.

Vista la Orden EPS/30/2020, de 4 de noviembre, por la que se convocan ayudas del programa para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 13 de mayo de 2021, el Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Escalante en el programa de ayudas establecido en la Orden EPS/30/2020, de 4 de noviembre, por la que se convocan ayudas del programa para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, asumiendo los compromisos establecidos en el mismo.

SEGUNDO.- Presentar el Proyecto denominado **“REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO”**, redactado por el Arquitecto D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Arquitecto colegiado nº XXX COACAN, para aquellas partidas que puedan encuadrarse en una o varias de las tipologías establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto y sean actuaciones subvencionables.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente Acuerdo a la Dirección general de Vivienda del gobierno de Cantabria, C/ alta Nº 5 - 3ª Planta, 39008 - Santander.

CUARTO.- facultar al Sr. Alcalde, Don FRANCISCO SARABIA LAVIN, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la perfección del presente acuerdo.

6.- ADHESION PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGIA.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 13 de mayo de 2021.

A sabiendas de los compromisos que constan en el documento de compromiso oficial y que se sintetizan a continuación, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 13 de mayo de 2021, el Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Esta administración local se compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO2 (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

SEGUNDO.- Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.**
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en el plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

TERCERO.- Aceptar que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción

para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Sarabia Lavín, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la perfección del presente acuerdo.

7.- ADHESION ESTRATEGIA TRANSNACIONAL CONTRA COTADERIA SELLOANA.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 13 de mayo de 2021.

Conscientes de la grave situación que supone la colonización por parte de la especie exótica invasora Cortaderia selloana (plumero, hierba de la pampa, etc.). Especie que produce pérdida de calidad del paisaje y de biodiversidad, desplaza la vegetación autóctona, provoca pérdida de conectividad para la fauna, reduce la productividad de pastos y forestal, provoca problemas de alergia y afecta al turismo por el deterioro de parajes naturales; cuya gestión para combatirla supone un alto coste económico, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 13 de mayo de 2021, el Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Afirma que ha leído el documento de la Estrategia Transnacional de lucha contra la Cortaderia selloana en el Arco Atlántico. Y siguiendo el objetivo general que refleja el documento citado de actuar en la lucha coordinada contra la citada especie.

Se compromete a trabajar en la medida de las posibilidades y competencias de la entidad, en la dirección de dar cumplimiento a los fundamentos de la Estrategia:

- Detención de la expansión de Cortaderia selloana. Prevención y Red de alerta temprana.
- Reducción de la presencia de Cortaderia selloana. Control y erradicación “de fuera hacia dentro” y en los espacios de especial interés.
- Restauración y seguimiento tras la erradicación.
- Investigación.
- Comunicación, formación y sensibilización.
- Legislación, propuestas y financiación.
- Responsabilidades y competencias de los agentes implicados.
-

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Sarabia Lavín, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la perfección del presente acuerdo.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma, a las diecinueve treinta y dos horas, de todo lo cual doy fe.